

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2791543**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA UNIÓN

**Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

ANA PILAR HUENCHUGUALA AGONI, RUN 9.501.137-3 y Aliro Orlando Molina Sandoval, RUN 10.179.291-9, en virtud del artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicitan regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas no inscrito, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,6 l/s, sobre aguas superficiales y corrientes de una vertiente sin nombre, localizada en la comuna de La Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. El uso actual y consuetudinario de las aguas, sumado el uso realizado por los antecesores, ha sido continuo e ininterrumpido en el tiempo, es decir, desde antes del año 1976, sin reconocer dominio ajeno, sin violencia ni clandestinidad. Las aguas se captan en forma gravitacional y/o mecánica desde un punto definido por la coordenada UTM (m) del Datum WGS 1984, Huso 18 siguiente: Norte: 5.552.229 y Este: 650.477. Por último, el uso de las aguas ha sido para el abrevadero de animales, riego y uso doméstico de subsistencia.



---

**CVE 2791543**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)